



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27020-OC

Señor(es): COMERCIALIZADORA LBF LTDA.		At.Sr.: FERNANDO GARCIA		Providencia, 31-05-2016	
Direccion: Avda. Ejército Libertador # 626. Santiago		R.U.T.: 93.366.000-1			
Cargo Contable : Centro Esp.Odontologicas(41045)		Código Presupuestario: 2-40-02-28-611			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 31-05-2016			
Dirección de despacho: AV. ELIODORO YAÑEZ N° 1261		Fecha de despacho: 08-06-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
80	ALCOHOL ETILICO 70 POR CIENTO (100mL)	1450.00	116.000		
15	POVIDONA JABONOSA YODADA 1L	4850.00	72.750		
Son: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS.-			Neto:	188.750	
REQUERIMIENTO 9145-CO INSUMO CLINICO CEO			Iva	35.863	
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 224.613.-		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme